



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

275-16

Salta, 27 MAY 2016
Expediente N° 12.172/12

VISTO: La nota presentada por Comisión de Carrera Nutrición relacionada a la implementación del Plan de Estudios 2014 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, atento a los planteos realizados por los alumnos, propone el dictado de la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos en carácter de excepción, durante el período Lectivo 2017 como Plan de Estudios 2004 y además el cursado simultáneo de las asignaturas "Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada" de 2º año y Dietoterapia Pediátrica de 4º año.

Que obra a fs. 507 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que a fs. 508 los Consejeros Directivos Srta. Maira Maira Yanina y Sr. Renato Mauricio Segovia solicitan el redictado de Tecnología de los Alimentos del Plan 2004 durante el año 2017 para evitar el paso al Plan 2014.

Que el Consejo Directivo en Sesiones Ordinarias N° 01/16 del 23.02.16 y 05/16 del 19.04.16 tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas y luego de su análisis se mocionó girar la solicitud a Comisión de Carrera de Nutrición.

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo de ésta Facultad en Sesión Ordinaria N° 07/16.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 86/16.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias N° 01/16 , 05/16 y N° 07/16 del 23.02.16, 19.04.16 y 17.05.16)

RESUELVE

RF
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **275-16**

Salta, 27 MAY 2016
Expediente N° 12.172/12

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la asignatura **CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS** del Plan de Estudios 2004, durante el Período Lectivo 2017.

ARTICULO 2º: Autorizar el cursado simultáneo de las asignaturas **FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DEL NIÑO Y LA EMBARAZADA** de 2º año y **DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA** de 4º año, durante el Período Lectivo 2018.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Cjros. Ceballos y Segovia, Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSa., Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa